

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2020-00029-00

Al Despacho del Señor Juez hoy.
BUCARAMANGA, JUNIO NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



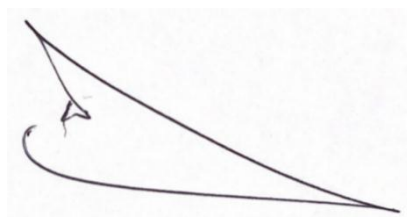
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, JUNIO (09) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el memorial que antecede, TÓMESE NOTA del embargo del remanente de los bienes que se lleguen a desembargar al demandado HERNÁN DARÍO PRADA AMAYA, decretado y solicitado por el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante el oficio No. 0159 de fecha 24 DE FEBRERO DE 2021, para el proceso allá radicado bajo el No. 680014003027-2019-00647-00, llegado a este Despacho el 24 de Febrero de 2021.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró oficio **3018**, dirigido al JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, con el fin de dar cumplimiento al auto que antecede.

Al

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO
QUE SE FIJO EL DIA: 10 DE JUNIO DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **3018**

09 DE JUNIO DE 2021

Señores:

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT.
DEMANDADO: LABORATORIOS CAPILL MARY AM S.A.S. NIT. 900098273-1
HERNAN DARIO PRADA AMAYA C.C. 1098707480
RADICADO: **680014003013-2020-00029-00**

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

“Visto el memorial que antecede, TÓMESE NOTA del embargo del remanente de los bienes que se lleguen a desembargar al demandado HERNÁN DARÍO PRADA AMAYA, decretado y solicitado por el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante el oficio No. 0159 de fecha 24 DE FEBRERO DE 2021, para el proceso allá radicado bajo el No. 680014003027-2019-00647-00, llegado a este Despacho el 24 de Febrero de 2021.--NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez”.

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Al